

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

2144 *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por la que se anuncia la Aprobación del Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Duplicación del acceso al Puerto de Almería. Tramo I (p.k. 0,000 al p.k. 1,500)". Provincia de Almería. Clave: T1-AL-3210.B.*

Con fecha 19 de noviembre de 2.008, la Secretaría del Estado de Infraestructuras, por delegación de la Excm. Sra. Ministra (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996) ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Duplicación del acceso al Puerto de Almería. Tramo I (p.k. 0,000 al p.k. 1,500)", Provincia de Almería, por su presupuesto de licitación estimado de 13.785.795,89 euros IVA excluido, con 2.205.727,34 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras:

1.- Deberá tenerse en cuenta la alegación emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en el sentido de minimizar las afecciones a la Cantera del Puerto o de Poniente en la ejecución de los desmontes proyectados en la cara este del futuro túnel de acceso.

2.- Deberá cuidarse, en caso de llegar a utilizarse la zona B en las proximidades al límite interior de la zona de servidumbre del puerto, de no ocasionar vertidos sobre terrenos afectados por dicha servidumbre, o si fuese necesario, obtener previamente la preceptiva autorización que deberá ser otorgada por la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 20 de enero de 2009.- El Jefe de la Demarcación.- Firmado: Juan Francisco Martín Enciso.

ID: A090004440-1